

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, D. EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA y D. PABLO JUAN CALVO LISTE, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, plantean las siguientes **preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** La pasada semana el Congreso de los Diputados votó favorablemente la cuarta prórroga del estado de alarma, con los apoyos de, entre otras fuerzas políticas, el Partido Nacionalista Vasco (PNV). Con carácter previo a esa votación, el presidente de este partido tradicionalista, don Andoni Ortuzar Arruabarrena, condicionó el voto afirmativo de su formación a que

*“...las demás instituciones estén cómodas y estén trabajando como deben, y conforme a sus competencias. (...) Si el Estado de Alarma nuevo se produce, debería traer incorporado un mecanismo de pacto con las comunidades autónomas para esos procesos de desescalada, para que cada uno pueda establecer sus propios procesos de*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*desescalada y que también haya una vuelta a las instituciones naturales. Que cada uno pueda volver a gestionar sus instituciones y sus competencias”.*

Estas intenciones se plasmaron en la Propuesta de Resolución que el Grupo Parlamentario Vasco presentó con fecha 5 de mayo de 2020 a la solicitud de autorización de la prórroga del Estado de Alarma, que pivotaba en torno a tres ejes:

1. **Codecisión en las medidas.** El PNV solicita que las distintas medidas que se establezcan en cada una de las fases de transición sean acordadas *“juntamente con cada comunidad autónoma”* y que estas sean *“aplicadas por quien ostente la presidencia de la comunidad autónoma, como representante ordinario del Estado en el territorio”*.
2. **Celebración de elecciones.** Pide la colaboración de los distintos organismos del Estado para, con las medidas sanitarias precisas que garanticen la seguridad de la ciudadanía, convocar y celebrar unas elecciones sin que *“la vigencia del estado de alarma suponga obstáculo alguno”*.
3. Los **enclaves**. En el último párrafo de la Exposición de Motivos se expresa textualmente: *“Considerando que el Gobierno ha fijado la provincia como criterio general para el desarrollo de actividades, debe tenerse en cuenta la realidad de aquellas poblaciones situadas en enclaves. Enclaves que, lógicamente, tienen una realidad similar a la de su entorno geográfico y no necesariamente a la del entorno a que pertenecen. Si bien, en el caso de estar enclavados en su propia Comunidad Autónoma el problema pudiera ser solucionado, en su caso, a través de un acuerdo entre el correspondiente gobierno autónomo y el del Estado, ello no es posible en el*

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

[gpvox@congreso.es](mailto:gpvox@congreso.es)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*caso de aquellos circundados por una Comunidad Autónoma a la que administrativamente no pertenecen. Esta enmienda intenta subsanar esa laguna legal”.*

Por tanto, la última de las disposiciones adicionales propuestas por el PNV reza: *“Durante la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, y a sus efectos, aquellos municipios que constituyen enclaves recibirán el tratamiento propio de la provincia que les circunda, sin que sea obstáculo que esta pertenezca a comunidad autónoma distinta de la de aquellos”.*

Claramente, se está refiriendo al enclave de Treviño.

**SEGUNDO.-** El Condado de Treviño es un municipio español, perteneciente a la provincia de Burgos, y por tanto a la comunidad autónoma de Castilla y León. Este y el municipio de La Puebla de Arganzón forman el enclave de Treviño.

Treviño no participa de los fueros alaveses y por esa razón, cuando Javier de Burgos redactó la División territorial de España en 1833, primó el criterio jurídico ante el geográfico, quedando enclavado de esta manera el Condado de Treviño dentro de Álava.

Treviño pertenece en la actualidad al partido judicial de Miranda de Ebro y, por tanto, a la provincia de Burgos. La villa de Miranda fue fundadora de la Hermandad de Álava en 1463, pocos años después del primer intento de constituirla, y solicitó su reincorporación en Álava en 1646 y 1742 de manera infructuosa. En 1822, durante la primera división de España por provincias, Miranda fue englobada en un primer momento en la provincia de Álava, si bien



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

en la definitiva división de provincias realizada en 1833 Miranda y el Condado de Treviño quedaron perteneciendo a la provincia de Burgos.

Toda vez que, al aprobarse la enmienda, este territorio realizará la desescalada como si fuese de la provincia de Álava, se ha utilizado a Treviño como moneda de cambio al voto afirmativo del PNV a la prórroga del estado de alarma. Se priman así criterios de interés nacionalista, avalados por las reivindicaciones de los dos ayuntamientos del enclave de Treviño, y se aprovecha de una forma vergonzosa la pandemia para obtener rédito político en las aspiraciones separatistas de anexar un territorio que pertenece a la comunidad autónoma de Castilla y León.

**TERCERO.-** La Diputación de Burgos mantiene en vigor un acuerdo marco con la Diputación Foral de Álava que incluye la prestación de servicios sanitarios en la provincia vecina a los habitantes de Treviño, dada su cercanía geográfica a la ciudad de Vitoria. Por tanto, el convenio solo es a efectos sanitarios. Sin embargo, hacer incluir el territorio en la provincia que lo circunda a los efectos de la llamada desescalada progresiva no tiene ningún sentido, pues los criterios nada tienen que ver con cuestiones de asistencia sanitaria, sino con materias políticas. En definitiva, se trata de un paso más para los nacionalistas vascos, que pretenden utilizar el Derecho de excepción y la puerta trasera de la Constitución para anexionarse de facto un territorio perteneciente a otra comunidad autónoma.

Con base en estas consideraciones, se formulan las siguientes



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

## PREGUNTAS


1. ¿Está entre los planes del Gobierno permitir que la comunidad autónoma vasca se anexe el enclave de Treviño y lo arrebatase a la comunidad de Castilla y León?
2. En caso afirmativo, ¿cuál sería el instrumento legal para hacer viable dicha anexión?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de mayo de 2020.



D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez

Diputado GPVOX.



D. Eduardo Luis Ruiz Navarro

Diputado GPVOX.



D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Diputado GPVOX.



D. José María Sánchez García

Diputado GPVOX.

D. Pablo Juan Calvo Liste

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

[gpvox@congreso.es](mailto:gpvox@congreso.es)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Diputado GPVOX.

Vº Bº Dª. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 28869 12/05/2020 13:48

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*